

Ayuntamiento de Encinas Reales

(CÓRDOBA)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 81/2.018

APROBACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE TALLER MIGUEL ANGEL MESA RAYA (BIMESA CHAPA Y PINTURA), PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2018.

Examinados los presupuestos presentados con el objeto de cubrir el suministro de material informático para el resto del período 2018 y tramitando el expediente correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Aprobar el Contrato Menor de Servicio de Taller Miguel Ángel Mesa Raya (Bimesa Chapa y Pintura) para maquinaria y vehículos municipales durante el año 2018, siendo éste el número 56.

TERCERA.- Adjudicar el Contrato Menor de Servicio de Taller Miguel Ángel Mesa Raya (Bimesa Chapa y Pintura) para maquinaria y vehículos municipales durante el año 2018 a Don Miguel Ángel Mesa Raya, con D.N.I. 50.607.082-K y domicilio en C/ Camino del Pozuelo, 12, 14.913 de Encinas Reales, Córdoba en la cantidad MIL euros (1.000,00€.), I.V.A. incluido, de los cuales, ya se ha efectuado un gasto de TRESCIENTOS ONCE euros con OCHENTA Y OCHO céntimos (311,88€), quedando un restante de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO euros con DOCE céntimos (688.12€), I.V.A. incluido.

CUARTA.- Dictar los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo esta resolución y aprobar el gasto correspondiente.

QUINTA.- Notificar el presente Decreto al adjudicatario, para su conocimiento y efectos.

SECTA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, el día señalado en el sello Electrónico.

Ante mí:

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Código seguro de verificación (CSV): 270B DC8D 1BB4 FD04 4220

270BDC8D1BB4FD044220

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)